



RADICADO. 05266 40 03 002 2019 01328 00  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Envigado, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACION DE COSTAS: A continuación, se procede a liquidar costas:

Agencias en Derecho	Fl. 47 vto.	\$1.800.000.00
Factura- correo	Fl.30	\$12.200.00
Factura- correo	Fl.34	\$12.200.00
Factura- correo	Fl.38 vto.	\$12.200.00
Factura- correo	Fl.46 vto.	\$13.000.00
Factura- Certificado II.PP.	Fl.10 C-2	\$31.600.00
Factura- Certificado II.PP.	Fl.11 C-2	\$16.800.00
Factura- Certificado II.PP.	Fl.12 C-2	\$16.800.00
Total costas		\$1.914.800.00

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO  
SECRETARIO



RADICADO. 05266 40 03 002 2019-01328 00  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 008

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Envigado, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO  
JUEZ

AT.